



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 40/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La reciente obra de extensión de red de agua potable realizada en los Barrios federal V y VII, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichos barrios hay alrededor de 140 casas de familias.

Que a la fecha solamente se han conectado 7 viviendas.

Que el monto aproximado para una conexión de agua domiciliaria puede variar entre \$ 20.000 a \$25.000.

Que por dicha razón se le hace dificultoso a muchos vecinos acceder a dicho servicio.

Que el Municipio podría considerar un plan de financiación para la conexión de agua.

Que la empresa OSEBAL se vería beneficiada al contar con más clientes que consumirían.

Que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua reconoció por primera vez que todos los pueblos, cualquiera su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales tiene derecho al acceso al agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 40/23**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, gestionar con la empresa OSEBAL el ofrecimiento de un plan de pago para las conexiones de agua a los vecinos de los Barrios Federal V y VII.

**ARTÍCULO 2.-**Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.